



**FACULTAD DE EDUCACION
RESULTADO CONVOCATORIA N° 019
REALIZADA DEL 16 al 22 de julio DE 2010**

Al Concurso de Méritos de docentes **CATEDRÁTICOS** para **LA UNIDAD ACADÉMICA DE PEDAGOGIA**, con los siguientes espacios académicos:

NECESIDADES	AREAS	Horarios sabados	REQUISITOS
1 (UN) DOCENTE CATEDRÁTICO.	<ul style="list-style-type: none"> Fundamentos Educativos y pedagógicos 4 Horas semanales Desarrollo del pensamiento 4 Horas semanales Educación cultura y sociedad 40 horas semanales La pedagogía hasta nuestros días 40 Horas semanales 	Martes de 11am-1pm y jueves 10 am-12m Lunes de 9am-11am y martes de 11am-1pm Cread Buga Bloque A y Ceres Quimbaya Bloque B (sábados)	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Educación Experiencia Docentes Certificada. Presentación y sustentación de programa académico a desarrollar, jueves 22 de julio.

ASIGNACION DE PUNTAJES

60% hoja de vida

40% Propuesta de programas académicos a desarrollar
(Mínimo un 60% y es excluyente)

NOMBRE CONCURSANT E	Puntaje	60%	Puntaje	40%	RESULTADO
	HOJA DE VIDA		PROPUESTA DE PROGRAMAS ACADEMICOS		
	Puntaje	60%	Puntaje	40%	
SANDRA LILIANA MARIN MONROY	201.32	120.8	88	35.20	156
JHON JAIRO OCAMPO FRANCO	257.28	154.37	93	37.20	191.5

JAIME GARCIA ARBELAEZ					NO CUMPLE REQUISITOS	NO CUMPLE REQUISITOS
HUMBERTO GALLEGO GÓMEZ					NO CUMPLE REQUISITOS	NO CUMPLE REQUISITOS
GUSTAVO OROZCO OSORIO					NO CUMPLE REQUISITOS	NO CUMPLE REQUISITOS

ORIGINAL FIRMADO

DARIO ALVAREZ MEJIA

Decano Facultad de Educación

Se fija en cartelera el día 27 de julio de 2010, se desfija el 02 de agosto de 2010 a las 6:00 p.m, se envía a las dependencias de Vicerrectoría Académica, Recursos Humanos, Control Interno, Relaciones Públicas, Egresados, Programa Pedagogía Reeducativa, Emisora la UFM estéreo y se envía a sistemas para publicar en la página web de la UNIVERSIDAD DEL QUINDIO.

Los recursos deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes, los cuales se contarán a partir del día siguiente a la notificación del acto administrativo, tal como lo establece el decreto 01 de 1984 (Código contencioso administrativo)